

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 47** *RESOLUCIÓN 2947/2014, de 22 de agosto, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, sobre notificación por comparecencia, de reintegro de subvención e intereses.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de Orden 1688/2014, de 11 de julio, del Consejero de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, para cumplimiento de sentencia 1134/2010, de 28 de diciembre, se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, además de remitirse al tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid. La notificación de dicha Orden se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Oficina Presupuestaria de la Consejería de Asuntos Sociales (O'Donnell, número 50, segunda planta, 28009 Madrid), en horario comprendido entre las nueve y catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. Expediente: 446/2001. Título: "Pistolín Peluquería y Estética, Sociedad Limitada". CIF: B-82784950. Último domicilio conocido: Calle Jorge Juan, número 39, 28011 Madrid; sobre reintegro de subvención y liquidación de intereses de demora correspondientes al período de suspensión.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia de los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer; todo ello al amparo del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, a 22 de agosto de 2014.—La Secretaria General Técnica, PO (1792/2014, de 23 de julio), el Coordinador de la Secretaría General Técnica, Miguel Ángel Jiménez Pérez.

(03/26.130/14)

